

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Dirección de Obras Municipales

MAJ: Autoriza cierre de calles

LONGAVI, **14 JUL. 2014**

DECRETO EXENTO N° 2021

VISTOS:

La solicitud presentada por don Juan Salman Sajuria, propietario del lote "Parque la reina" de Longaví

Decreto Exento N° 2.007 de fecha 11 de julio de 2014 que modifica el Orden de Subrogancias del Sr. Alcalde durante el mes de Julio de 2014" y el pie de firma de don **DOMINGO ROMERO IBÁÑEZ** o **ALBERTO ROMERO IBÁÑEZ** como Alcalde (S).

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El requerimiento de conexión a la red de agua potable del "Parque la Reina" ubicada en villa Longaví.

DECRETO:

AUTORIZASE, el cierre de la calle 1 Norte y calle 4 Poniente, a fin de conectar el servicio de agua potable al Parque La Reina, el día 14 de julio del 2014 en horario de 20:00 a 02:00 horas del día 15 de julio del 2014.

Don Juan Salman, será responsable de instalar las señales de tránsito que sean necesarias a fin de evitar accidentes en la vía.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE,



[Signature]
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALBERTO ROMERO IBÁÑEZ
ALCALDE(S)

[Signature]
V. Arancibia / F. Salazar.
DISTRIBUCION.
Of de partes